



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA INSTITUTO BALEAR DE LA MUJER

8611

Resolución de la directora del Instituto Balear de la Mujer por la que se publican los convenios de colaboración que ha suscrito dicha entidad en el primer cuatrimestre del año 2014

El artículo 21 de la Ley 4/2011, de 31 de marzo, de la buena administración y del buen gobierno de las Islas Baleares, dispone que los órganos de la Administración de la comunidad autónoma de les Illes Balears y los entes del sector público instrumental autonómico tienen que enviar al Butlletí Oficial de les Illes Balears, en los primeros veinte días de los meses de enero, mayo y septiembre de cada año, una relación de los convenios de colaboración suscritos en el cuatrimestre anterior, tanto si es con otra administración pública como con una entidad privada.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

Ordenar la publicación en el *Butlletí Oficial de les Illes Balears* del convenio de colaboración que ha suscrito el Instituto Balear de la Mujer en el primer cuatrimestre del año 2014 que es el siguiente:

- Convenio de colaboración entre el Instituto Balear de la Mujer y la entidad Servicios Ferroviarios de Mallorca (SFM) para aumentar el conocimiento y la difusión de las políticas de igualdad

Palma, 14 de mayo de 2014

La directora del Instituto Balear de la Mujer
Isabel Llinàs Warthmann

